



PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿QUÉ SON LOS #BONSILLESBALEARS?

Son descuentos de 15 euros en comercios minoristas de las Illes Balears. Pueden disfrutarlos residentes mayores de 16 años. El objetivo de estos bonos, financiados por la Dirección General de Comercio, es estimular la demanda y dinamizar la actividad comercial.

Los comercios se pueden adherir a la campaña del 19 de agosto al 18 de septiembre a través de la web www.bonsillesbalears.com.

2. ¿CUÁL ES EL IMPORTE DE LOS #BONSILLESBALEARS?

Cada bono equivale a 15 euros de descuento. Se puede asociar un máximo de cuatro bonos por cliente y se aplicará un bono por cada 30 euros de compra. Ejemplos:

- ✓ En una compra de unos zapatos por valor de 35 euros, el cliente paga 20 y el comercio cobra los 15 euros restantes a través de un bono de 15 euros.
- ✓ Si el precio de los zapatos es de 80 euros, el cliente paga 50 euros y el comercio cobra los 30 euros restantes aplicando dos bonos de 15 euros (30 euros)
- ✓ Así hasta compras superiores a 120 euros en las que, sea cual sea el importe de la compra sólo se podrán emplear máximo cuatro bonos de 15 euros (60 euros). Si cuesta 200 euros, el cliente paga 140 euros y el comercio cobra los 60 restantes aplicando cuatro bonos de 15 euros (60 euros).

Importe de la compra	Número de bonos aplicable
Compras entre 30,00 y 59,99 euros	1 bono máximo (15 euros descuento)
Compras entre 60,00 y 89,99 euros	2 bonos máximo (30 euros descuento)
Compras entre 90,00 y 119,99 euros	3 bonos máximo (45 euros descuento)
Compras superiores a 120,00 euros	4 bonos máximo (60 euros descuento)





3. ¿QUÉ COMERCIOS PUEDEN ADHERIRSE AL PROGRAMA #BONSILLESBALEARS?

Pueden adherirse al programa los comercios que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Comercios con menos de 50 trabajadores y un volumen de negocio que no supere los 10 millones de euros anuales.
- b) Tener la sede o razón social en la comunidad autónoma de las Illes Balears.
- c) Ejercer alguna de las actividades incluidas en el anexo 2 de la Resolución.

Para adherirse a la campaña y consultar toda la información: www.bonsillesbalears.com.

4. ¿CUÁNTOS BONOS DESCUENTO SE ASIGNAN POR COMERCIO?

La Dirección General de Comercio ha emitido un total de 73.344 bonos de 15 euros, que se asignarán equitativamente entre todos los comercios adheridos al programa. Por ejemplo, si se adhieren al programa 1.000 establecimientos, cada uno de ellos recibirá 73 bonos.

5. ¿CÓMO CANJEAR UN BONO-DESCUENTO?

El comercio es el encargado de gestionar la aplicación del bono a través de una plataforma web específica a la que se accederá con unas contraseñas que se le otorgarán una vez adherido a la campaña. El cliente no compra ni canjea ningún bono en ningún momento.

En el momento de hacer el pago de la compra, el comercio deberá:

- a) Solicitar al cliente/a su DNI o documento equivalente para verificar que cumple los requisitos para beneficiarse de los #bonsillesbalears: ser residente y mayor de 16 años.
- b) Escribir el número de DNI o documento equivalente del cliente/a en la plataforma. De esta manera, el sistema le indicará si tiene saldo disponible o si ha consumido el importe máximo de 60 euros/persona (4 bonos x 15 euros cada bono).
- c) Indicar el número de bonos que se van a canjear en esta venta (máximo de 4 bonos por ticket o factura).
- d) Hacer una foto del ticket de compra o adjuntarlo. Es importante que se vean claramente todos los datos, incluido el importe total, ya que habrá una verificación de la operación. Si la foto sale borrosa, puede volver a hacerla antes de confirmar la operación.

6. ¿CÓMO HAY QUE INTRODUCIR EL DNI O NIE?

Con todos sus números y letras sin espacios ni guiones.





7. ¿QUÉ TIPO DE ARCHIVO ME PERMITE ADJUNTAR COMO TICKET O FACTURA?

Tanto imágenes como documentos en PDF. La plataforma se adapta a cualquier dispositivo que se utilice: móvil, tablet u ordenador.

8. ¿CUÁNTOS BONOS SE PUEDEN CANJEAR EN CADA TICKET?

Un máximo de cuatro bonos-descuento.

9. ¿CUÁNTOS BONOS PUEDE CONSUMIR CADA CLIENTE?

Cada cliente podrá sumar bonos por un valor máximo de 60 euros en descuentos.

10. ¿SE PUEDEN RESERVAR BONOS O CANJEAR SÓLO CUANDO EL ESTABLECIMIENTO QUIERA, COMO MOMENTOS DE BAJO CONSUMO?

En ningún caso, si un cliente/a quiere canjear un bono, el establecimiento puede negarse al canjeo. Las condiciones de adhesión recogen que no se podrán reservar ni retener bonos para los clientes/as.

11. ¿QUÉ DATOS MÍNIMOS DEBE INCLUIR EL TICKET O FACTURA?

- Número de ticket o factura.
- Fecha de expedición o de operación.
- NIF, nombre y apellidos, razón o denominación social del expedidor.
- Identificación del consumo realizado o servicios prestados.
- La expresión “IVA incluido” o el desglose del IVA aplicado.
- Descripción y número de bonos aplicados (#bonsillesbalears).

12. ¿EL DESCUENTO TIENE QUE APARECER EN EL TICKET?

Sí, lo ideal es que aparezca impreso en el propio ticket. Por ejemplo, se puede introducir en el sistema un servicio/producto llamado #bonsillesbalears con el descuento, y que se vea reflejado en el ticket.

De forma excepcional se podrá escribir a mano en el ticket o factura, si el sistema de cobro con el que trabaja el establecimiento o empresa no permite la opción anterior.



En todo caso, en el ticket siempre deberá quedar claro que el gasto ha sido superior al mínimo para tener derecho al descuento del bono canjeado.

13. OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS

- ✓ No devolver a las personas compradoras dinero en metálico en ningún caso.
- ✓ Conservar todos los bonos y tickets de compra o facturas justificativas de la aplicación de los fondos percibidos, al menos hasta verificar su cobro.
- ✓ Custodiar las claves suministradas para el acceso a la plataforma para evitar que puedan ser utilizadas indebidamente.
- ✓ Colocar en un lugar visible el aviso informativo relativo a la protección de datos (LOPD).
- ✓ Cumplir las condiciones y normas de participación del programa.

14. ¿QUIÉN GESTIONA LOS BONS ILLES BALEARIS?

La campaña #bonsillesbalears está financiada por la Dirección General de Comercio del Govern de les Illes Balears y gestionada por la Cámara de Comercio de Mallorca como entidad colaboradora.

15. ¿CUÁNDO COBRA EL COMERCIO EL IMPORTE DEL BONO?

El comercio cobrará quincenalmente la suma de todos los bonos canjeados y validados previamente por la entidad colaboradora.

16. CALENDARIO

Campaña de adhesión de los comercios al programa: del 19 de agosto al 18 de septiembre de 2022.

Canjeo de bonos: del 4 de octubre al 31 de diciembre de 2022

17. EN CASO DE INCIDENCIA AL CANJEAR BONOS, ¿CON QUIÉN PUEDO CONTACTAR?

- Teléfono para incidencias: ver www.bonsillesbalears.com
- Correo electrónico: soporte@bonoconsumo.es
- Horario: de 9 a 23 horas, de lunes a domingo
- Más información: <https://www.cambramallorca.com/bonsillesbalears>

WEBINARS INFORMATIVOS (organizados por la Cámara de Comercio de Mallorca)

- 24 de agosto de 2022, a las 9:30 h: https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_OTGLsEAdSUK0kXuLqWEI6w
- 7 de septiembre de 2022, a las 9:30 h: https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_p63Eby5-R6SNP5PMv5Aj2A

